

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS OFICIALES DEL IESS, PARA EL EXTERIOR
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a certificar documentación oficial del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que en lo posterior será apostillado en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y utilizada en trámites en el exterior.
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios de este trámite es la ciudadanía en general que requieran información certificada para remitir el exterior. Para mayor información consulte nuestra página web: www.iess.gob.ec.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Copias certificadas de documentos oficiales del IESS, para el exterior

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Trámite por Ventanilla Virtual: Trámite que se ingresa a través del Portal Web del IESS, en la opción Ventanilla Virtual y es direccionado a las Coordinaciones Provinciales o Direcciones Nacionales para su atención.

Requisitos:

1. Cédula: Escanee y cargue el documento en la página web del IESS (www.iess.gob.ec), en la opción "Ventanilla Virtual".
2. Solicitud de certificación de documentos para el exterior: Escanee y cargue el documento en la página web del IESS (www.iess.gob.ec), en la opción "Ventanilla Virtual".

La suscripción del documento de forma electrónica es imprescindible.

Trámite presencial: Trámite que se realiza de forma presencial, ingresando requisitos por el Sistema de Gestión Documental-Quipux en las Ventanillas de los Centros de Atención al Ciudadano.

Requisitos:

1. Cédula: Presente el documento original, no debe entregar copia.
2. Solicitud de certificación de documentos para el exterior: Entregue la solicitud original de documentación certificada en las ventanillas de Gestión Documental. Carta simple dirigida al Director Provincial, que contenga los datos personales, datos de contacto, el pedido del Certificación de documentos oficiales del IESS para el exterior y la firma del ciudadano.
3. La suscripción del documento de forma manuscrita es imprescindible.

NOTA: El ciudadano de considerarlo necesario, podrá adjuntar la documentación que desea ser certificada.

Requisitos Específicos:

Requisito adicional:

- Autorización a terceros: Por motivos de seguridad de la información del titular, el ciudadano que ingresa el trámite presencial como tercero, presentará una autorización a terceros, la misma que se obtiene ingresando al aplicativo en el portal web del IESS (www.iess.gob.ec), registrando usuario y contraseña del titular, finalmente, deberá llenar los campos solicitados y generar el documento. Así mismo, el tercero autorizado deberá presentar su cédula original en el Centro de Atención Universal.

¿Cómo hago el trámite?

Trámite virtual

INDICACIONES:

Ingrese al portal <https://www.iess.gob.ec>, escoja la opción 'Trámites virtuales', seleccione el ícono 'Ventanilla virtual', a continuación se desplegará el formulario de 'Recepción de trámites', ingrese sus datos correctamente y elija la provincia, trámite 'Solicitud de copias certificadas de documentos oficiales del IESS para el Exterior', detalle su pedido en el mensaje y anexe todos los requisitos en formato JPG o PDF (peso máximo 1MB).

Trámite presencial

INDICACIONES:

Para realizar el trámite 'Solicitud de copias certificadas de documentos oficiales IESS' NO requiere generar un turno en línea, deberá acercarse de manera presencial a cualquier Centro de Atención Universal a nivel nacional, a través de nuestras ventanillas de gestión documental, adjuntando los requisitos.

- NOTA: El ciudadano de considerarlo necesario, podrá adjuntar la documentación que desea certificar.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Centros de Atención a nivel nacional, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas. Horarios diferenciados para puntos en centros comerciales.

Base Legal

- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. 52, 178, 226, 227..
- [2471 Expídese el Reglamento General a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública](#). Art. 10.
- [428 Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público \(LOSEP\)](#). Art. 22.
- [2002-67 Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos](#). Art. 13, 14, 20, 21, 52.
- [CODIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO](#). Art. 90, 94, 95, 96, 148.
- [Acuerdo No. 004-CG-2023 Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que Dispongan de Recursos Públicos](#). Art. 410 – 17.
- [535 REGLAMENTO ORGANICO FUNCIONAL INSTITUTO ECUATORIANO SEGURIDAD SOCIAL](#). Art. 10.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Ciudadano
Correo Electrónico: atencionalusuario@iess.gob.ec
Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	0	33
2026	02	0	18
2026	01	0	21
2025	12	0	9
2025	11	0	11
2025	10	0	20
2025	09	0	10
2025	08	0	20
2025	07	0	19

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	28
2025	05	0	1
2025	04	0	0
2025	03	0	1
2025	02	0	2
2025	01	0	0
2024	12	0	99
2024	11	0	115
2024	10	0	0
2024	09	0	56
2024	08	0	0
2024	07	0	74
2024	06	0	40
2024	05	0	61
2024	04	0	35
2024	03	0	0
2024	02	0	56
2024	01	0	4